

PU 7362

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 18 AGO 2023

**VISTO:** la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/40, de 22 de octubre de 2020;

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada N° 5008/2020, convocada para el arrendamiento de dispensadores de agua y el suministro de bidones de agua mineral, a la empresa SIRTE S.A. por el monto de \$ 569.008 (pesos uruguayos quinientos sesenta y nueve mil ocho) impuestos incluidos;

II) que por Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/341, de 8 de junio de 2023, se dispuso autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada N° 5008/2020, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del valor original de la contratación, con los ajustes paramétricos correspondientes, durante el plazo de vigencia de la misma

III) que el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta el consumo de agua registrado en los últimos meses, solicitó ampliar la referida Licitación Abreviada hasta un 50% (cincuenta por ciento);

**CONSIDERANDO:** I) que se considera necesario disponer la ampliación de la contratación propuesta hasta un 50% (cincuenta por ciento) del valor original de la contratación, con los ajustes paramétricos correspondientes, durante el plazo de vigencia de la presente licitación;

II) que se ha recabado el consentimiento de la adjudicataria;

III) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Autorízase la ampliación de la Licitación Abreviada N° 5008/2020, convocada para el arrendamiento de dispensadores de agua y el suministro de bidones de agua mineral, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del valor original de la contratación, con los ajustes paramétricos correspondientes, durante el plazo de vigencia de la misma, por el monto total de \$ 319.477 (pesos uruguayos trescientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y siete) IVA incluido.

2°.- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 111, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República.

**HEBERT PAGUAS**  
Director General  
Presidencia de la República